

EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA No. MC - 017 - 2024

OBJETO: “SUMINISTRO DE ATAÚDES PARA SERVICIOS FUNERARIOS A LA COMUNIDAD VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE EL PASO, CESAR”

1. PROPUESTAS RECIBIDAS

Durante el término establecido en la Invitación Publica de Mínima Cuantía No. **MC - 017 - 2024**, se presentaron las propuestas que se relacionan a continuación:

NUMERO DE PROPONENTES	PROPONENTE	FECHA Y HORA	VALOR OFERTA ECONOMICA
1	NACIONAL DE SERVICIOS PREEXEQUIALES SENDEROS DE LUZ S.A.S. NIT: 900.672.470-6 REPRESENTANTE LEGAL LUZ MARINA CARDENAS CACERES C.C. 49.595.024 de Bosconia Cesar	6/06/2024 3:40 PM	TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE (\$35.720.000, 00)

Como quiera que el proceso corresponde a una **MINIMA CUANTÍA** y siguiendo las instrucciones del **MANUAL MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**¹ el único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio, previa revisión de las causales de rechazo en cada propuesta presentada, de conformidad con las reglas previstas en el manual de la modalidad de selección de mínima cuantía de **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – AGENCIA NACIONAL DE LA CONTRATACION PÚBLICA**.

En caso de que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificará el oferente con el tercer menor precio y así sucesivamente, hasta obtener un oferente habilitado en caso de haberlo, en el evento contrario, deberá declararse desierto. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad.

2. DETERMINACION DE LA OFERTA QUE NO SE ENCUENTRA EN CAUSAL DE RECHAZO

Para el presente proceso de selección se presentó un (01) oferente, por lo tanto, una vez revisada la oferta económica, se ha determinado que el proponente **NACIONAL DE SERVICIOS PREEXEQUIALES SENDEROS DE LUZ S.A.S.**, identificado con el número de NIT. **900.672.470-6**, representado legalmente por la señora **LUZ MARINA CARDENAS CACERES**, identificada con el número de cédula No. **649.595.024** expedida en Bosconia Cesar, no se encuentra en causal de rechazo y además el valor ofertado se encuentra dentro de los límites dispuestos por la entidad, razón por la cual, se procederá por parte del funcionario evaluador a realizar la verificación de los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Publica de Mínima Cuantía No. **MC - 017 - 2024**.

¹ Versión 2 del 2022 de Colombia Compra Eficiente.

Adicional a lo anterior, debe tenerse en cuenta que el proceso de selección de mínima cuantía es un trámite expedito, breve y simplista en requisitos, dada las voces del **MANUAL MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**² donde no es posible desbordarse en requisitos técnicos, jurídicos y financieros, siendo que la oferta escogida resulta únicamente por el menor precio, siempre y cuando el ofrecimiento no clasifique en precio artificialmente bajo.

3. INFORME DE LOS FACTORES HABILITANTES DEL PROPONENTE

NACIONAL DE SERVICIOS PREEXEQUIALES SENDEROS DE LUZ S.A.S.

3.1 CAPACIDAD JURIDICA

Analizada la documentación de la propuesta presentada por el oferente **NACIONAL DE SERVICIOS PREEXEQUIALES SENDEROS DE LUZ S.A.S.**, identificado con el número de NIT. **900.672.470-6**, representado legalmente por la señora **LUZ MARINA CARDENAS CACERES**, identificada con el número de cédula No. **649.595.024** expedida en Bosconia Cesar, se procedió a verificar los documentos que soportan la **CAPACIDAD JURÍDICA**, tal como se describe a continuación:

No	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
0	LIMITACIÓN A MIPYMES.	N/A
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	CUMPLE
2	CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (SI APLICA)	N/A
3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y REGISTRO MERCANTIL SI ES PERSONA JURÍDICA.	CUMPLE RENOVADA AÑO 2024
4	CEDULA DE CIUDADANÍA.	CUMPLE
5	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.	CUMPLE
6	CERTIFICADOS VIGENTES DE ANTECEDENTES FISCALES, JUDICIALES, DISCIPLINARIOS Y DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) DEL OFERENTE, SI ES PERSONA JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE LEGAL.	LOS CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES FISCALES, JUDICIALES Y DISCIPLINARIO SI FUERON ANEXADOS EN LA PROPUESTA, CONCLUYENDO QUE EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN SANCIONES E INHABILIDADES. CUMPLE
7	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.	CUMPLE
8	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE
9	CARTA DE ACEPTACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.	CUMPLE
10	DECLARACIONES BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO	CUMPLE

² Versión 2 del 2022 de Colombia Compra Eficiente.



	(INHABILIDADES INCOMPATIBILIDADES)	YO	
11	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		N/A

Analizada la matriz de cumplimiento en la documentación requerida para verificar la capacidad jurídica, encontramos que la propuesta presentada por el oferente **NACIONAL DE SERVICIOS PREEXEQUIALES SENDEROS DE LUZ S.A.S.**, identificado con el número de NIT. **900.672.470-6**, representado legalmente por la señora **LUZ MARINA CARDENAS CACERES**, identificada con el número de cédula **No. 649.595.024** expedida en Bosconia Cesar, se encuentra **HABILITADA**.

3.2. CAPACIDAD DE EXPERIENCIA

La experiencia requerida para el presente proceso de selección se analiza conforme a la siguiente información:

EXPERIENCIA SOLICITADA	OBSERVACIONES	CUMPLE – NO CUMPLE
<p>EXPERIENCIA GENERAL: Para demostrar su experiencia general, el proponente deberá acreditar que tiene más de <u>DIEZ (10) AÑOS</u> de haberse constituido en Cámara de Comercio, contado retroactivamente con la fecha de cierre del proceso, conforme al régimen legal aplicable y, que la actualización del referido registro se haya suscitado en el año 2024.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA: Será HABIL la propuesta que cumpla con los siguientes requisitos: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con la naturaleza, cuantía y objeto del contrato a ejecutar, el oferente deberá acreditar EXPERIENCIA de contratos celebrados, ejecutados con personas públicas y/o privadas, que guarden relación con el suministro y/o servicios funerarios con destino a población vulnerable y/o relacionado con el objeto contractual, presentando máximo TRES (3) CONTRATOS que hayan suscrito y ejecutado, en los cuales se cumplan con todos y cada uno de los siguientes requisitos: A) Al menos dos (2) contratos hayan sido suscritos y ejecutados por valores iguales o superiores al presupuesto oficial; B) Que hayan sido celebrados</p>	<p>APORTO TRES (03) CONTRATOS QUE GUARDAN RELACIÓN CON EL OBJETO A CONTRATAR, SIN EMBARGO, CON RESPECTO AL PUNTO A) AL MENOS DOS (2) CONTRATOS HAYAN SIDO SUSCRITOS Y EJECUTADOS POR VALORES IGUALES O SUPERIORES AL PRESUPUESTO OFICIAL, SOLO UNO DE LOS CONTRATOS CUMPLE CON EL REQUISITO.</p> <p>NO OBSTANTE, EL COMITÉ EVALUADOR CONSIDERA QUE SIENDO EL ÚNICO PROPONENTE Y LA ENTIDAD REQUIERE CON URGENCIA ATENDER LA NECESIDAD SE PROCEDE CON LA PRESENTE EVALUACIÓN.</p> <p>ADICIONAL A LO ANTERIOR, EL OFERENTE SI CUENTA CON <u>ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ABIERTO AL PÚBLICO</u>, EN EL MUNICIPIO DE EL PASO (VERIFICABLE EN LA CÁMARA DE COMERCIO), CON ASISTENCIA Y ORIENTACIÓN LAS 24 HORAS DEL DÍA,</p>	<p>CUMPLE PARCIALMENTE</p>



los contrato exigidos dentro de <u>un año anterior al de la presente convocatoria.</u> El oferente deberá acreditar que cuenta con <u>ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ABIERTO AL PÚBLICO</u> , en el Municipio de El Paso (Verificable en la cámara de comercio), con asistencia y orientación las 24 horas del día, todos los días de la semana.	TODOS LOS DÍAS DE LA SEMANA.	
OFRECIMIENTO ECONÓMICO	---	CUMPLE
ANEXO DE EXPERIENCIA	---	CUMPLE
ANEXO DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO	---	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PERSONAL Y EQUIPO	---	CUMPLE

Analizada la documentación aportada para acreditar la capacidad de experiencia solicitada, encontramos que la propuesta presentada por el oferente, **NACIONAL DE SERVICIOS PREEXEQUIALES SENDEROS DE LUZ S.A.S.**, identificado con el número de NIT. **900.672.470-6**, representado legalmente por la señora **LUZ MARINA CARDENAS CACERES**, identificada con el número de cédula **No. 649.595.024** expedida en Bosconia Cesar, se encuentra **HABILITADA** parcialmente.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Para el proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **MC - 017 - 2024**, se presentó un (01) oferente, y se procedió a evaluar al proponente el cual se relaciona en el punto 1 del presente informe.

Que el valor de la oferta que no se encuentra inmerso en ninguna de las causales de rechazo es la presentada por el oferente **NACIONAL DE SERVICIOS PREEXEQUIALES SENDEROS DE LUZ S.A.S.**, identificado con el número de NIT. **900.672.470-6**, representado legalmente por la señora **LUZ MARINA CARDENAS CACERES**, identificada con el número de cédula **No. 649.595.024** expedida en Bosconia Cesar, la cual ascendió a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE (\$35.720.000, 00)**, monto que se encuentra dentro del presupuesto oficial y valor mínimo aceptable.

Para constancia de la presente Acta de Evaluación y de todo lo en ella consignado, se firma a los siete (07) días de Junio de 2024.

ORIGINAL FIRMADO

LUIS ALBERTO PUMAREJO PEDROZO
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

Proyectó: Heras Abogados S.A.S.



Calle 3 No. 3-52 / Municipio de El Paso, Cesar

Tels. Conmutador: (57)+(55) 5530473 - 5530303 - 5530153 - 5530041

alcaldia@elpaso-cesar.gov.co